

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 19.817 · 1972

MINISTERIO DE DEFENSA

Boletín Oficial, 15 de septiembre de 2006 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ministerio de Defensa

Ley 19.817

Bs. As., 1/9/1972

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de elevar a la consideración del Excelentísimo Señor Presidente un proyecto de ley que dispone la donación de un (1) padrillo sangre pura de carrera al Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay.

Esta donación tiene un valor simbólico importante como muestra de un sentimiento favorable de nuestras fuerzas armadas —pues destaco que la propuesta es del Comando en Jefe del Ejército, expediente BR2 — 4002/2162— y contribuirá a mantener y afianzar el que recíprocamente tienen las de la hermana República.

Ya el Comando y Dirección General de Remonta y Veterinaria ha previsto la selección del ejemplar, entre aquéllos alojados en el haras "General Lavalle".

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Firma

AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE

DE LA NACION

TENIENTE GENERAL

D. ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE

S. / D.

———

Bs. As., 1/9/1972

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo procederá a donar a S.E. el Señor Presidente de la República del Paraguay, General de Ejército D. ALFREDO STROESSNER, un (1) padrillo sangre pura de carrera, cuyo valor asciende a la suma de $ 5.000.- (CINCO MIL PESOS).

ARTÍCULO 2°. El Comando en Jefe del Ejército tomará las medidas necesarias, a efectos de concretar la donación de referencia y dar de baja del patrimonio del Ejército el caballo mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Firma

VEREDICTA LEYES

Ministerio de Defensa. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).